



Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha:03/09/2018
		Página: 1 de 9


1. Datos generales	
1.1 Descripción de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio
Fecha de inicio de la evaluación:	11 de mayo de 2018
Fecha de término (publicación del informe final):	Septiembre de 2018
Nombre de la persona responsable de dar seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez Dirección General de Monitoreo y Seguimiento
Director y enlace técnico responsables:	Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga; Mtra. Adriana Valdez Calderón
Programa Anual de Evaluación:	2018
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Ejercicio anual evaluado:	2018
1.2 Datos de la instancia evaluadora:	
Nombre del evaluador externo principal y cargo:	Mtro. Fernando Mellado Meza Director de la evaluación
Entidad evaluadora externa:	Numera, S.C.
Principales colaboradores:	Lic. Juan Mario Fenech Reynoso. - Representante Legal de Numera, S.C. Mtro. Edgar Estrada Eslava. - Coordinador de la Evaluación. Dr. Leonardo Vázquez Rueda. - Coordinador de Procesamiento de la Información. Mtro. Martín Pérez. - Coordinador de Analistas.
Correo electrónico del evaluador principal	numerasc@hotmail.com
Teléfono (con clave lada)	(612) 165-6276
1.3 Identificación del programa	
Nombre y siglas del (los) programa (s) evaluado (s)	Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio
Dependencia o entidad responsable del programa:	Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM).
Poder público al que pertenece (n) el (los) programa(s):	Ejecutivo
Ámbito gubernamental (los) que pertenece(n)	Estatal

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 2 de 9

el (los) programa(s)	
Nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) del (los) programa (s)	Coordinación de Servicios
Nombre del (los) titular (es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Lic. Coral Chantal Zúñiga Nuño Correo electrónico: coral.zuniga@jalisco.gob.mx (33) 36583170 Ext. 50655 y Fax ext. 50621
1.4 Datos de contratación de la evaluación:	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Número de contrato:	89/18
No. de rondas del concurso:	Una ronda
Costo de la evaluación:	\$ 574.490,00 (quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) Costo unitario de la evaluación: \$ 143, 622.50 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 50/100 M.N). Este costo forma parte del monto total del contrato 89/18 cuyo importe total fue de \$574, 490.00 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los programas "Proyecto Industrias Culturales y Creativas", "Empleo Temporal Mano con Mano" y "Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología y la Innovación".
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco
1.5 Difusión de la evaluación	
Seguimiento con Agendas de Mejora:	Sí
Difusión e internet de la evaluación:	http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/491
2. Objetivos	
2.1 Objetivo general	
Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio para atender el problema público identificado por el programa.	
2.2 Objetivos específicos	
1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares	
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para	

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 3 de 9

atender el problema que fue diagnosticado.

2.3 Metodología

Técnicas de investigación:	Predominantemente Cualitativas, no experimentales: <ul style="list-style-type: none"> i. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del programa. ii. Análisis comparado de evidencias empíricas y/o programas públicos de al menos tres casos significantes relacionados con el problema que atiende la intervención. iii. Análisis de datos obtenidos. iv. Entrevista a profundidad a través de un instrumento a responsables del programa y con involucrados.
Fuentes de información:	Indirectas o directas; Unidades ejecutoras del programa; Dependencias gubernamentales del Estado de Jalisco, coordinadoras del programa objeto de estudio.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones.
Instrumentos de recolección de información:	Instrumento analítico estructurado. Entrevista a responsables. Entrevista a involucrados. Otros formatos de recolección de datos.

3. Resumen

La presente evaluación de Diseño tiene como objetivo determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y de los instrumentos del programa “Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas del Femicidio o Parricidio”, para atender el problema público identificado por el programa, en este sentido, como resultado de la evaluación se presentan los principales hallazgos que determinan las fortalezas y áreas de oportunidad que permitan fortalecer el diseño del programa público.

La valoración global del programa correspondió a 2.6 (en la escala de 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 es suficiente), los aspectos que se observaron como áreas de oportunidad se relacionan con la elaboración del diagnóstico del problema que se ha identificado, así como, la elaboración de una Matriz de Indicadores propia para el programa público que permita el seguimiento y monitoreo de sus objetivos, así mismo se registró como área de oportunidad incluir en la Reglas de Operación la identificación y definición de la población potencial y objetivo, dado que solo describe de manera conceptual.


Se observa que el programa no dispone de un diagnóstico que identifique, defina y analice la evolución del problema público que se pretende atender con la intervención del programa (se comentó por los operadores del programa que se encuentra en etapa de elaboración), así mismo se registró que no se dispone de un árbol del problema a través de cual se identifiquen las causas que generan la problemática identificada y cuáles son los efectos que se producen con este problema público.

El programa no cuenta con un árbol de objetivos mediante el cual se traduzcan las causas – efectos del problema en medios – fines para su atención, es decir, se determine con qué medios (productos) se va atender las causas y cuáles serán los fines (objetivos) que se pretenden alcanzar con la intervención.

Es importante mencionar que a partir del análisis de las Reglas de Operación se realizó la representación de la lógica y la esquematización de la intervención en su estado actual, con lo que se puede determinar de manera clara la forma en que el programa pretende atender el problema público y el cambio al que se desea llegar en la población objetivo del programa.

El programa se encuentra debidamente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2030 en el Objetivo de Desarrollo OD18. “Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural”. Además en su objetivo sectorial “Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad”(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 415).

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 4 de 9

Se observa una debilidad en la determinación de la cobertura del programa en cuanto a la identificación de la población potencial y objetivo que se pretende atender con la intervención, puesto que en las Reglas de Operación solo se tiene la descripción conceptual de la población objetivo, por lo que representa un área de oportunidad establecer en las Reglas de Operación la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Se registra que no se dispone de evidencia científica estatal, nacional o internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público, en este sentido es importante mencionar que el programa público objeto de la presente evaluación es de nueva creación, puesto que inició su operación en el año 2017.

Del análisis comparativo con otros casos nacionales e internacionales se puede observar algunas ventajas del programa público en el Estado de Jalisco, dado que este otorga un mayor apoyo económico en relación con las otras intervenciones nacionales, otra ventaja que se identifica del programa son los apoyos adicionales que ofrece, tales como, ayuda psicológica para aquellas personas menores de edad que así lo requieran, o asesoría jurídica para la atención a víctimas, que así lo soliciten. Se identifica como una ventaja del programa el Registro Estatal de Hijos e Hijas Víctimas de Femicidio, herramienta que ha elaborado el Instituto Jalisciense de las Mujeres, mediante el cual se registran los datos de las hijas e hijos que resultan víctimas indirectas del femicidio o parricidio.

Derivado del comparativo del programa con otras intervenciones, así como, de las ventajas identificadas (siendo un programa nuevo), se puede considerar válida la lógica de intervención del programa en atención al problema público que se tiene identificado.


Se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Fortalecimiento Institucional en Temas de Igualdad y Perspectiva de Género”, la cual no incluye en su estructura el programa objeto de la evaluación, por ello, un aspecto que representa un área de oportunidad es la elaboración de una MIR propia del programa que permita monitorear el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

Se identificó que las Reglas de Operación son el documento del cual se vale el programa para su implementación, las cuales son un instrumento válido para la operatividad, sin embargo, no se puede determinar su congruencia con el diagnóstico del problema puesto que no se dispone del mismo.

Derivado de la revisión de las Reglas de Operación se registró que estas no describen la cobertura anual, sin embargo, esta se encuentra publicada en la ficha del programa en el portal del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, dado lo anterior, otra área de oportunidad es la determinación de la cobertura anual del programa en las Reglas de Operación.

4. Resultados	
4.1 Principales hallazgos	
Hallazgos positivos:	Hallazgos negativos:
<ul style="list-style-type: none"> • En las reglas de operación del programa se presenta una breve contextualización de la problemática, ya que ésta se refiere al femicidio y parricidio, delitos que desde la óptica de un estudio de diagnóstico estos aspectos pudieran describirse como una causa de lo que en realidad se pretende atender, como es el riesgo de no continuar con los estudios o la deserción escolar de las hijas e hijos víctimas indirectas del femicidio o parricidio. • Se observa que el programa cuenta con la identificación de la población objetivo, a través de la investigación que se realiza por la Unidad Especializada para Revisión de Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación que existen 	<ul style="list-style-type: none"> • El programa no dispone de un documento de diagnóstico mediante el cual se identifique, defina y se estudie la evolución del problema central, en el cual se utilicen herramientas diagnósticas como árbol del problema, árbol de objetivo, selección de alternativas de solución, de manera que permita la comprensión y justificación del sustento de la intervención del programa público. • No se identifica un documento que esquematice la teoría del cambio y su conexión lógica entre el problema y la solución planteada, dado que las Reglas de Operación describen de manera general el contexto del problema del femicidio y parricidio, para lo cual se diseña la intervención del programa sin identificar claramente el cambio esperado con sus resultados. • En las Reglas de Operación no se especifican las


Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 5 de 9

<p>sobre el feminicidio o parricidio en vinculación institucional con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, dicha población se relaciona con el problema público que se pretende atender.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se registra que el programa presenta ventajas en comparación con otras intervenciones nacionales, debido a que el apoyo económico que se brinda de \$ 151.03 dólares, es mayor comparado con las otras intervenciones en México, en este mismo sentido, como parte de una atención integral se otorgan apoyos adicionales como, psicológico para aquellas personas menores de edad que de acuerdo a su situación emocional así lo requiera, así mismo el programa ofrece otro apoyo adicional en asesoría jurídica para la atención a las víctimas indirectas como las personas menores de edad y las cuidadoras según lo requieran. • Se observa que el principal instrumento del cual se vale el programa para su implementación son las Reglas de Operación, las cuales son pertinentes dado que describen la estrategia de la intervención en atención al problema público que ha identificado. • El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida, a través de las visitas de seguimiento que realiza el equipo multidisciplinario con la finalidad de verificar que las y los menores de edad reciben el apoyo, corroborar que aun sigan viviendo en el domicilio señalado por sus cuidadores, así mismo se dispone del padrón de beneficiarios mediante el cual se verifica la entrega de los apoyos. • Se identificaron las siguientes tres programas o acciones de Gobierno, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, Secretaria de Salud (Seguro Popular), Sistema DIF Jalisco (atención a la Primera Infancia), con los cuales es posible una potencial coordinación para optimizar los logros del programa. 	<p>metas de cobertura anual del programa, así mismo, no se identifica un procedimiento que permita determinar cuál será la meta de cobertura con relación a la población objetivo, aspecto que no contribuye a un adecuado monitoreo del avance en el cumplimiento de metas y objetivos del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se registra que no se cuenta con evidencia científica Estatal, Nacional o Internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público, debido que no se dispone de un diagnóstico donde se documente la incidencia positiva de la intervención sobre el problema identificado. • Se observa que el programa no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados propia que permita monitorear el avance en el cumplimiento de los objetivos, dado que la MIR presentada corresponde al programa presupuestario “Fortalecimiento institucional en Temas de Igualdad y Perspectiva de Género”, del Instituto Jalisciense de las mujeres, este aspecto permite corroborar la lógica causal de la Matriz con relación al problema público identificado. • Se observa que no se dispone de un plan anual de trabajo establecido en las Reglas de Operación, en entrevista con los operadores del programa, mencionaron no contar con este documento, en el cual se describan las actividades que el programa realiza en materia para su operación y la coordinación con las dependencias de Gobierno para obtener datos de su población potencial y objetivo. • Dado que no se dispone de un diagnóstico del problema central, no es posible establecer con claridad la conexión de la hipótesis de intervención planteada en el objetivo con la lógica causal del problema público que se pretende atender, puesto que en las Reglas de Operación no se describe la problemática de la deserción escolar o el riesgo de no continuar con los estudios para lo cual fue establecido como el objetivo general del programa.
---	--

4.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El programa dispone de Reglas de Operación aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. 2. Se dispone de una herramienta para el Registro Estatal de Víctimas Del Femicidio o Parricidio. 3. La intervención se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo. 4. El diagnóstico del problema se encuentra en proceso de realización. 5. El apoyo que ofrece el programa de \$3,000.00 es mayor en comparación con los tres casos nacionales que
--

	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha:03/09/2018 Página: 6 de 9
--	--	---------------------------------------

se analizaron.

6. El programa otorga beneficios adicionales como la atención psicológica y jurídica y en su caso la canalización con otras instituciones.
7. Se tiene información de consulta del programa en los sitios oficiales tanto de la dependencia responsable, Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como, en el portal de monitoreo de acciones y programas públicos del gobierno de Jalisco.
8. El programa cuenta con Reglas de Operación debidamente aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado.
9. Se cuenta con instrumentos de gestión pertinentes para la operación del programa de acuerdo a la descripción en las ROP.
10. El programa cuenta con un mecanismo de seguimiento y verificación a través de visitas de seguimiento a los beneficiarios, mismas que realiza el equipo multidisciplinario (Trabajo social, Psicología y jurídico) de la Coordinación de Atención y Vinculación.


Debilidades:

1. No se identifica de manera documentada y esquematizada la teoría del cambio, en el cual se observe como las acciones del programa contribuyen a lograr los resultados deseados.
2. En materia de cobertura no se dispone de un mecanismo mediante el cual se cuantifique la población potencial del programa.
3. No se dispone de evidencia estatal, nacional o internacional que demuestre que el tipo de intervención contribuye positivamente en el problema que se pretende atender.
4. Dado que no se dispone de un diagnóstico no se puede determinar de manera documentada la conexión del objetivo central del programa con la lógica causal del problema público que se pretende atender.
5. Dado que el programa no dispone de un diagnóstico en el cual se documente la contribución al PED.
6. El programa no dispone de Matriz de Indicadores de Resultados que le permita medir el avance en los objetivos de cada nivel y en consecuencia su efecto en la población objetivo.
7. El programa no dispone de un plan anual de trabajo mediante el cual se describan las actividades a desarrollar para lograr los objetivos.
8. Se observa que el programa no enlista en las reglas de operación una meta anual en materia de cobertura de población potencial y objetivo.
9. Limitada coordinación con, CEEAVJ e IMMujeres, para realizar un trabajo interinstitucional y coordinado en la detección de casos de hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio que se hayan presentado en años anteriores.

Oportunidades:

1. Se observa el interés del Ejecutivo Estatal por atender el problema del femicidio y sus víctimas indirectas.
2. Disponibilidad de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para coadyuvar en la elaboración del diagnóstico del programa.
3. Existen casos nacionales e internacionales, de los cuales se pueden documentar los casos de éxito en intervenciones similares a la del programa.
4. Contar el apoyo institucional de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para la elaboración de la Matriz de Indicadores del programa.
5. Existen datos oficiales en instituciones como la Fiscalía General del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que sirven como medios de verificación de los indicadores de la MIR.
6. Apoyo de los Institutos Municipales de las Mujeres para coadyuvar en la difusión del programa.
7. Disponibilidad de los Institutos Municipales de las Mujeres para localizar a hijas e hijos víctimas de

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha:03/09/2018
		Página: 7 de 9

femicidio o parricidio.

8. Vinculación con otros programas o instituciones de gobierno para optimizar los resultados del programa.


Amenazas:

1. Que no se extienda la notificación al IJM por Fiscalía Central y Regional de los casos que se presentan de femicidio o parricidio en el Estado.
2. Que no se cuente con la autorización de la Fiscalía General del Estado para tener acceso a los expedientes y carpetas de investigación de los casos de femicidio o parricidio.
3. Dado que el programa tiene dos años de operación no cuenta con presupuesto establecido por lo que está sujeto a programación presupuestaria.
4. Que no exista el mismo interés del próximo Gobierno Estatal en otorgar presupuesto para la operación del programa.
5. Escasez de fuentes de información en instituciones públicas, privadas y sociales sobre la situación que guardan las hijas e hijos menores de edad víctimas indirectas del femicidio o parricidio.

4.3 Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones

Principales conclusiones:

- Del análisis de las Reglas de Operación se observa cómo se aborda de manera breve la contextualización de lo que pudiera ser la descripción de la problemática, ya que ésta se refiere al femicidio y parricidio, delitos que desde la óptica de un estudio de diagnóstico estos aspectos pudieran describirse como una causa de lo que en realidad se pretende atender, como es el riesgo de no continuar con los estudios o la deserción escolar de las hijas e hijos víctimas indirectas del femicidio o parricidio. En las ROP, se hace referencia al estudio “La Violencia Femicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016” presentado por la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres y ONU Mujeres, donde se detalla la evolución que presenta el femicidio en México, en el estudio se presentan datos relevantes del problema público, en particular se menciona que el estado de Jalisco ocupa el lugar 18 a nivel nacional, registrando un tasa de 3.2 defunciones de mujeres por cada 100,000 mujeres; 129 defunciones de mujeres con presunción de homicidio (La Violencia Femicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016, 2017, pág. 22).
- Se observó que el programa no cuenta con evidencia de un estudio diagnóstico que identifique, defina y analice la evolución del problema público que se pretende atender con la intervención, por lo que no dispone de árbol de problemas que estructure de manera explícita las causas – efectos, y que éste permita la elaboración del árbol de objetivos convirtiendo las causas – efectos en medios – fines, obteniendo alternativas de solución, las cuales deberían de sustentar la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada, entiéndase como las actividades que producen resultados que contribuyen a lograr el impacto esperado.
- En el apartado de cobertura del programa de las Reglas de Operación no se especifican metas de cobertura anual, se identifica la descripción conceptual de la población objetivo como, hijas e hijos como víctimas indirectas del femicidio, así mismo, se establece que el programa tendrá una cobertura Estatal.
- No se puede identificar el procedimiento para determinar la meta de cobertura, por lo que este aspecto es un área de oportunidad para el programa.
- Se registra que no se cuenta con evidencia científica Estatal, Nacional o Internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público, sin embargo, es importante mencionar que derivado del análisis de la lógica causal se puede concluir que existen elementos que permiten identificar su incidencia en el problema público que se pretende atender, de manera que se recomienda se disponga de información documentada que permita obtener evidencia de la incidencia positiva de la intervención que fortalezca la parte diagnóstica del programa.


	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha:03/09/2018 Página: 8 de 9
--	--	---------------------------------------

- En la comparación del programa con otras intervenciones nacionales se observa que tiene ventajas en cuanto al apoyo económico que se brinda es mayor que las otras intervenciones, así mismo, se otorgan apoyos adicionales como atención psicológica y jurídica, se dispone de mayor información de consulta en los sitios electrónicos oficiales que del resto de los programas.
- Del análisis de la información contenida en las Reglas de Operación no se puede evidenciar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, se identifica que el programa tiene una contribución a las estrategias contenidas en el PND, por lo que se considera como un aspecto de mejora en el sustento de la intervención.
- Dado que no se dispone de un diagnóstico del problema central, no es posible establecer con claridad la conexión de la hipótesis de intervención planteada en el objetivo con la lógica causal del problema público que se pretende atender, puesto que en las Reglas de Operación no se describe la problemática de la deserción escolar o el riesgo de no continuar con los estudios para lo cual fue establecido como el objetivo general; Contribuir a la formación y continuidad de la educación básica y de bienestar a las y los huérfanos que resulten víctimas indirectas del femicidio o parricidio.
- Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados diseñada para el programa presupuestario “Fortalecimiento institucional en Temas de Igualdad y Perspectiva de Género” del Instituto Jalisciense de las Mujeres, de manera que se presenta como un área de oportunidad, que se diseñe, publique e instrumente una MIR propia para el programa público, con lo cual se podrá medir el avance en el cumplimiento de sus objetivos.
- El programa dispone de Reglas de Operación las cuales fueron publicadas el día 5 de junio del presente año en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, sin embargo, al carecer de un diagnóstico del problema central que se pretende atender, no se puede determinar su congruencia con éste.
- Se observa que no se dispone de un plan anual de trabajo en el cual se describan las acciones a realizar, en entrevista con los operadores del programa, mencionaron no contar con este documento, sin embargo, mencionaron que se llevaban a cabo reuniones de trabajo para detallar la agenda mensual.
- Del análisis de la información se observa que no se especifican metas de cobertura anual, pues solo se describe como cobertura; *“El apoyo tendrá cobertura para las hijas e hijos de víctimas de femicidio o parricidio, cuyos expedientes o carpetas de investigación sean competencia de las autoridades y tribunales del Estado de Jalisco”* (R.O. Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, 2018, pág. 10).
- El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida a través de las vistas de seguimiento que realiza el equipo multidisciplinario con la finalidad de verificar que las y los huérfanos reciben el apoyo, corroborar que aun sigan viviendo en el domicilio señalado por cuidadores, así mismo se dispone del padrón de beneficiarios mediante el cual se da seguimiento a los apoyos entregados.
- Se identificaron programas y acciones de Gobierno con los que es posible la coordinación para la optimización del logro de los resultados, esquemas de coordinación intergubernamental para optimizar el logro de los resultados del programa evaluado; la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, la Secretaría de Salud Jalisco a través del Seguro Popular y el Sistema DIF Jalisco.

Principales recomendaciones:

1. Elaborar el documento de diagnóstico del problema y justificar en dicho documento la estrategia de

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018 Página: 9 de 9
--	---	--

cobertura del programa.

2. Elaborar los árboles del problema y objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar.
3. Se recomienda fortalecer la relación institucional entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, con la finalidad que el IJM tenga conocimiento de manera oportuna de los casos de femicidio o parricidio ocurridos en el Estado.
4. Determinar con la información diagnóstica que se genere, la conexión que mantiene el objetivo central con lógica causal del problema que se pretende atender, definiendo una posible reorientación de los objetivos en caso necesario.
5. Diseñar y elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados propia del programa público, que determine el Fin como la contribución superior del programa, Propósito que es el objetivo, los componentes que serán los apoyos que brinda el programa, así como las actividades necesarias para generar los componentes, de acuerdo con los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico.
6. Se recomienda realizar las gestiones para institucionalizar el presupuesto del programa con la finalidad de lograr su permanencia institucional dado que es un programa de reciente creación.
7. Es recomendable establecer estrategias de colaboración con otros programas o instituciones de gobierno que se pueda interactuar de acuerdo a la naturaleza propia del programa (apoyos a menores de edad) para optimizar resultados.
8. Es recomendable determinar la meta anual de cobertura de acuerdo al contexto del problema que se pretende atender con la intervención del programa.
9. Fortalecer los procedimientos de seguimiento y verificación a través del diseño e implementación de un sistema de información del seguimiento que realiza en las visitas el equipo multidisciplinario a los beneficiarios y cuidadores.